



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el acto de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre.	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre.	30 —	Suscripciones y anuncios se servirá previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Billetes de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 199

Viernes 3 de septiembre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

No habiendo podido reunirse esta Comisión para celebrar la sesión correspondiente al día 2 del actual, el señor presidente dispuso se celebre el día 6 del actual a las dieciocho horas en segunda convocatoria y en el Salón de sesiones. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos. Valladolid, 3 de septiembre de 1948. — El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón. 2.587

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Adquisición de caldera de calefacción

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia nuevo concurso para adquirir, con arreglo a los pliegos de condiciones que pueden verse en el Negociado de Policía, durante el plazo de presentación de ofertas, una caldera de calefacción con destino a la instalación de la Casa Consistorial.

Presentación de ofertas: Durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, de 10 a 12, en el Negociado de Policía. Fianza provisional: 2.500 pesetas. Concurso: El día hábil siguiente al plazo de presentación, a las 12, en la Sala de Comisiones.

Valladolid, 1 de septiembre de 1948. — El alcalde, Fernando Ferreiro. 2.584—1.171

Ayuntamiento de Valladolid

Subasta de maquinaria

Por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal se anuncia de nuevo la venta, mediante subasta, de una instalación para tratamiento de leche y otra de

producción de frío. Tipo de la tasación: 49.069,30 pesetas. Depósito provisional: cinco por ciento de la tasación.

Presentación de ofertas: Durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, de 10 a 12, en el Negociado de Policía, en las condiciones que indica el oportuno pliego, que puede verse en dicho Negociado, en días y horas de oficina.

Subasta: El día hábil siguiente al plazo de presentación, a las 12, en la Sala de Comisiones.

Valladolid, 1 de septiembre de 1948. — El alcalde, Fernando Ferreiro. 2.585—1.172

Sardón de Duero

Iniciado expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al sobrante de la liquidación del último ejercicio; así como acordada la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Sardón de Duero, 27 de agosto de 1948. — El alcalde, Julio Parra. 2558.—1.173

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Valdés Calamita, secretario del juzgado municipal número uno de Valladolid,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 231 de 1948, seguido sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don

Pedro Luis Matobella Rodríguez, juez municipal sustituto del juzgado número uno de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y, de otra, como denunciada, María Fernández del Río, de 67 años, viuda y vecina de esta ciudad, sobre hurto, y

Fallo: Que debo de absolver y absolver a la denunciada María Fernández del Río, de la falta a que se refiere este juicio y declaro de oficio las costas del mismo. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro L. Matobella. — Rubricado.

Y para que conste y ser insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciada, expido y firmo la presente visada por S. S., en Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Valdés.—V.º B.º. El juez municipal, Pedro L. Matobella. 2.573

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de La Parrilla y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de

anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio, o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES QUE SE CITAN, DÉBITOS Y FINCAS

Deudora, doña Blasa Olmedo Basanta. —Débito, 7,06 pesetas.

Viña a Torcebarbas, en término de La Parrilla; linda Norte, Nicolás Sanz; Sur, Joaquín Arranz Villafañez; Este y Oeste, Pablo Fernández Toquero. Hace 11 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, don Ambrosio del Pozo Martín. —Débito, 19,00 pesetas.

Tierra a Valdalar, en citado término; linda Norte, Celestino Sanz Sanz; Sur, Benito Sanz Olmedo; Este y Oeste, Municipio. Hace 93 áreas y 12 centiáreas.

Deudor, herederos Castor Peñas. —Débito, 0,88 pesetas.

Tierra a Tovilla, en citado término; linda Norte, herederos José Peñas; Sur, Cipriano Sanz Peñas; Este, camino de Tovilla (viejo), y Oeste, Bernabé Juárez García. Hace 4 áreas y 66 centiáreas.

Deudor, don Domingo Peñas. —Débito, 10,16 pesetas.

Tierra a Hoyo la Oveja, en citado término; linda Norte, Teófilo del Pozo; Sur, Dionisio Sanz Peñas; Este, Jacinto Martínez Asegurado, y Oeste, Comunidad de Portillo. Hace 11 áreas y 64 centiáreas.

Deudores, herederos de Faustino Puertas. —Débito 11,65 pesetas.

Tierra a Hoya Remeditos, en citado término; linda Norte, Felisa Peñas Sanz; Sur, camino Cimuleros; Este, Evelto Peñas Puertas, y Oeste, Felisa Peñas Sanz. Hace una hectárea, 16 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Felipe del Pozo Martín. Débito, 3,53 pesetas.

Tierra al Codillo, en citado término; linda Norte, Juan Merino Noriega; Sur, Baltasar Sanz Sanz; Este, Anselmo del Pozo Martín, y Oeste, Valeriano Martín Martín. Hace 29 áreas y 10 centiáreas.

Deudora, doña Floriana del Pozo García. —Débito, 16,94 pesetas.

Viña al Pinar, en citado término; linda Norte, Comunidad Portillo; Sur, Luis Gutiérrez Alarcía; Este, Narciso Cuesta Orduña, y Oeste, Floriana Pozo García. Hace 17 áreas y 46 centiáreas.

Deudor, don Ignacio del Pozo. —Débito, 7,26 pesetas.

Cereal riego a Regato, en citado término; linda Norte, camino Aldeamayor; Sur, Comunidad de Portillo; Este Sixto González, y Oeste, Dionisio del Pozo Sanz. Hace 4 áreas y 65 centiáreas.

Deudor, don Julián Poza Arranz. —Débito, 6,21 pesetas.

Tierra a Hoyo Lobo, en citado término; linda Norte, término de Tudela de Duero; Sur, herederos de Segundo Gutiérrez; Este, Luisa Noriega Ceballos, y Oeste, herederos de Pablo del Olmo. Hace 76 áreas y 82 centiáreas.

Deudor, don Maximiliano Peñas. —Débito, 2,21 pesetas.

Viña a Fuente Pajares, en citado término; linda Norte y Sur, Comunidad de Portillo; Este, camino Pozo de la Mata,

y Oeste, Demetrio González. Hace 3 áreas y 49 centiáreas.

Deudor, don Jacinto Ramos Martín. Débito, 1,97 pesetas.

Tierra a Solana Sotellar, en citado término; linda Norte, Guillermo Vaquero; Sur, Comunidad de Portillo; Este, Santiago Arranz Vaquero, y Oeste, Guillermo Toquero. Hace 93 áreas y 12 centiáreas.

Deudores, herederos de Adriano Sanz. Débito, 0,65 pesetas.

Tierra a Hoyo Lobo, en citado término; linda Norte, Domingo Peñas; Sur, Sixto González; Este, Simona Alarcía, y Oeste, camino viejo Tovilla. Hace una área y 75 centiáreas.

Deudores, herederos de Anastasio Sanz Peñas. —Débito, 9,50 pesetas.

Tierra a Valdalar, en citado término; linda Norte, herederos Pedro Martín; Sur, camino Valdalar; Este, Siro Sanz Noé, y Oeste, el Municipio. Hace 46 áreas y 56 centiáreas.

Deudor, don Basilio Sanz Sanz. —Débito, 12,23 pesetas.

Tierra a las Canteras, en citado término; linda Norte, Irene Sanz Sanz; Sur, Manuel Sanz Sanz; Este, camino viejo Tovilla, y Oeste, Teodosia Sanz Noriega. Hace una hectárea, 51 áreas y 32 centiáreas.

Deudor, don Cipriano Sanz Peñas. Débito, 0,88 pesetas.

Tierra a Tovilla, en citado término; linda Norte, herederos Castro Peñas; Sur, Blasa Alarcía Basanta; Este, camino viejo Tovilla, y Oeste, Bernabé Juárez García. Hace 4 áreas y 66 centiáreas.

Deudores, herederos de José Sanz Sanz. —Débito 8,29 pesetas.

Tierra a Hoyada Merjina, en citado término; linda Norte, término Traspinedo; Sur, Miguel Sanz Noriega; Este, Pedro Sanz Sanz, y Oeste, Agustín Gutiérrez Aguado. Hace 58 áreas y 20 centiáreas.

Deudora, doña Lucía Sanz Noriega. Débito, 7,52 pesetas.

Tierra a Hoyo Lobo, en citado término; linda Norte, camino Cimuleros; Sur, herederos de Ginés Ramos; Este, Marcelino Potente Asegurado, y Oeste, Manuel Sanz Sanz. Hace 93 áreas y 12 centiáreas.

Deudores, herederos de Marcelino Santos. —Débito, 6,72 pesetas.

Viña a la Llanada, en citado término; linda Norte, Teresa Asegurado; Sur, Evelio Sanz Martín; Este, Luis Sanz Sanz, y Oeste camino de la Llanada. Hace 17 áreas y 46 centiáreas.

Deudores, herederos de Marcelo Sanz Potente. —Débito, 10,03 pesetas.

Tierra a camino Martín Juan, en citado término; linda Norte, Celestino Sanz Sanz; Sur, herederos de Felipe Arranz; Este, camino Martín Juan, y Oeste, Wenceslao Aguado del Pozo. Hace 29 áreas y 10 centiáreas.

Deudor, don Manuel Sanz Aguado. Débito, 3,13 pesetas.

Viña a la Llanada, en citado término; linda Norte, camino Llanada; Sur, Eleuterio Noriega Ceballos; Este, herederos de José Peñas, y Oeste, Fabriciano Parra Díaz. Hace 8 áreas y 15 centiáreas.

Deudor, don Nicolás Sanz. —Débito, 11,25 pesetas.

Cereal a la Raposa, en citado término; linda Norte, camino Cimuleros; Sur, Leonardo Sanz Sanz; Este, camino del

Hoyo, y Oeste, Marcelino Pontente Asegurado. Hace 81 áreas y 48 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

La Parrilla, 21 de julio de 1948. — Arturo Salinas.

2.393

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, recaudador de contribuciones en la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Bustillo de Chaves, por débitos de contribución rústica, correspondientes a los presupuestos de 1945 y 1946, se ha dictado la siguiente

Providencia. —Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Bustillo de Chaves, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Ildefonso Díez Blanco. Débito, 14,48 pesetas.

Una tierra al pago Carre-Cuenca, de 77 áreas y 04 centiáreas, en el polígono 43, parcela 30.

Deudor, don Gregorio Pardo Pérez. Débito, 12,09 pesetas.

Una tierra al pago de Valdubido, de 52 áreas y 39 centiáreas, en el polígono 71, parcela 35.

Deudor, don Pedro Pérez Pardo. —Débito, 24,20 pesetas.

Una tierra al pago de camino de Villagómez, de 51 áreas y 36 centiáreas, en el polígono 5, parcela 37.

Deudora, doña Aurora Hernández Criado. —Débito, 35,03 pesetas.

Una tierra al pago de Las Huertas, de 42 áreas y 37 centiáreas, en el polígono 31, parcela 12.

Deudor, don Tomás Pérez Pardo. Débito, 9,71 pesetas.

Una tierra al pago de Redondal, de 59 áreas y 92 centiáreas, en el polígono 14, parcela 32.

Deudor, don José Moncada Domínguez. —Débito, 14,85 pesetas.

Una tierra al pago de camino Villagómez, de 51 áreas y 36 centiáreas, en el polígono 30, parcela 37.

Deudora, doña Francisca Pardo Pardo. —Débito, 22,40 pesetas.

Bustillo de Chaves, 19 de junio de 1948. —El recaudador auxiliar, M. García.

2.586

Imprenta de la Diputación provincial